

DECRETO N° **2939** /
TEMUCO, **21 OCT. 2020**
VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- El Oficio N° 81 del 11/08/2020 que remite antecedentes para cobranza judicial.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, ANDERSEN ORONA CARLOS FERNANDO, RUT no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.788.228.- (Un millón de setecientos ochenta y ocho mil doscientos veinte y ocho pesos).-
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - 07.02.2020 Notificación 07090 P. Vargas.
 - 02.03.2020 Acta N°13 Notificación entregada por Y. Molina, M. Aros y P. Vargas.
 - 29.05.2020 Notificación N° 07395 P. Sandoval e Infracción N° 06264 C. Gaete
 - 14.06.2020 Caducación de la patente mediante Decreto Alcaldicio N°708.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza administrativa es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

2085568

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : ANDERSEN ORONA CARLOS FERNANDO.
Rut : 4.074.374-K
Giro : LETREROS ACRILICOS.
Dirección Comercial : AV. CAUPOLICAN N° 1422.
Dirección Particular :
Representante Legal : ANDERSEN ORONA CARLOS FERNANDO.
Rut :
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301003003002	Letreros Monumentales	156-656	6306865	25/01/2020	28/02/2020	1.788.228
TOTAL						1.788.228

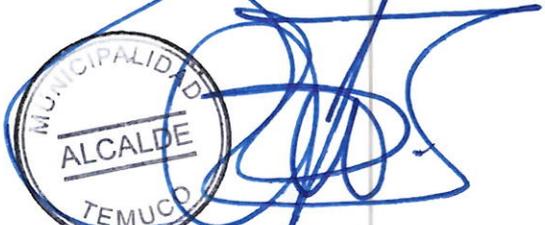
3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial – Letreros Monumentales	1.788.228
TOTAL		1.788.228

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


RSR/HAA/LCV/cgb

c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

